

104012

5285

07-300

6013

DEC. SEC. 1º Nº 2298

LAS CONDES, 06 ABR 2020

DEC. SEC. 2º Nº 2087

LAS CONDES, 07 ABR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Seco. 1º N° 8071 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios 2020.

El Decreto Seco. 1º N° 2175 de fecha 30 de Marzo de 2020, que establece subrogación del cargo de Alcalde.

- Anexo N° 48, beneficiario Programa Subsidios Municipales 2020, subprograma Subsidio para la Regularización de Servicios Domiciliarios.

- Informe de Imputación N° 4155 de fecha 20 de Marzo de 2020.

Informe social de fecha Marzo 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.

Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha Marzo de 2020.

Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiario OLGA REBOLLEDO GALLEGOS, individualizado en Anexo N° 48, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$110.700.- por concepto de pago deuda servicio domiciliario, con cargo al Programa Subsidios municipales 2020, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona OLGA REBOLLEDO GALLEGOS, individualizado en Anexo N° 48, por un monto de \$110.700.-

3.- PÁGASE, la suma de \$110.700.- a la persona indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DSPS (2)
- Of. De Partes

[Handwritten signature over a circular official stamp]